



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00569565- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Profesora Luciana Schneider en la que solicita licencia sin goce de haberes en su cargo interino de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra Didáctica General y Especial, desde el 04.08.2026 hasta el 30.10.2026; y

CONSIDERANDO

Que motiva este pedido razones particulares de la profesora.

Que la Dirección de Personal de esta Facultad informa (IF-2026-00579015-UNC-DPE#FP) que la Profesora Schneider revista en los siguientes cargos:

- Profesora Asistente por promoción transitoria con dedicación semiexclusiva en la Cátedra Metodología de la Observación y Práctica de la Enseñanza (MOPE) de la Carrera del Profesorado en Psicología.
- Profesora Asistente interina con dedicación simple en Carrera del Profesorado. Con licencia por cargo de mayor jerarquía mientras dure su designación en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la Cátedra MOPE de la Carrera del Profesorado.
- Profesora Asistente por concurso con dedicación semiexclusiva en la Cátedra Perspectivas Psicológicas en Educación.
- Profesora Asistente interina con dedicación simple en la Cátedra Didáctica General y Especial.

Que según IF-2026-00579015-UNC-DPE#FP la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 49° inc. b), del Cap.II del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14, "Razones Particulares".

Que la solicitante satisface el requisito de antigüedad.

Que la Profesora Schneider solicitó idéntica licencia desde el 01.04.2026 hasta 30.06.2026; por lo tanto, incluyendo la nueva solicitud, acumularía 179 días de licencia sin goce de haberes por "Razones Particulares".

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesora **Luciana Schneider** (Legajo 48.417) en su cargo interino de Profesora Asistente con dedicación simple en la Cátedra Didáctica General y Especial, desde el 04.08.2026 hasta el 30.10.2026, encuadrándose la misma en el Art. 49º inc. b), del Cap.II del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14, "Razones Particulares".

Artículo 2º: La profesora Luciana Schneider deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351- 153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.